CONTRATO Nº 137/2020

PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE INSTALACIONES PARA LA DISERAGRO – AD REFERÉNDUM" EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2020 - ID N° 386.471.-

LA CONTRATANTE COMANDO LOGISTICO - UOC Nº 5 con RUC Nº 80000181-8, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750-369**, representada en este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 5, conforme a la Resolución Nº 144 de fecha 4 de diciembre del 2020, en la cual se autoriza a firmar Contratos al **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **Nº 1.547.173,** por una parte y por la otra, la firma **MANCUSO & CIA S.R.L., RUC Nº 80028337-6** domiciliada en la Juan de Mena N° 226, Luque - Paraguay, **Teléfono Nº** 0981 – 252.900**,** representado en este acto por el Sr. **CLAUDIO CABRAL LOVERA (Gerente),** con Cédula de Identidad **Nº 2.284.319** denominado en adelante **la CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/20 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE INSTALACIONES PARA LA DISERAGRO – AD REFERÉNDUM" – ID 386.471,** detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA,** con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/20 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE INSTALACIONES PARA LA DISERAGRO – AD REFERÉNDUM" – ID 386.471**, para el **COMANDO LOGÍSTICO** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos que forman parte integral del presente contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(c) Los Datos cargados en el SICP;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Desglose y análisis de precios unitarios.
(g) Cronogramas de Obras.
(h) Demás documentos técnicos.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

Año	Prog.	Unidad Responsable	RUC N°	O.G	F.F.	Proy	O.F	Dep.	Monto Total
2020	1.1.59	DISERAGRO	80000528-7	590	10	0	1	99	**129.174.207**
TOTAL EN GUARANIES									**129.174.207**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 386.471.

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, Ley N° 2051/03).

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/20 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE INSTALACIONES PARA LA DISERAGRO – AD REFERÉNDUM" – ID 386.471,** convocado por el COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5, y adjudicada por Resolución Nº 144 de fecha 4 de diciembre del 2020.-

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

Item	Descripción del Bien	PRECIO UNITARIO (MANCUSO Y CIA S.R.L.)
1	Servicio de mantenimiento de edificios- SALA DE LACTANCIA Y GIRADURIA	21.750.533
1.1	Calce de Cimiento de piedra Bruta Colocada.	496.230
1.2	Reparacion de Mampostería de nivelación de 030 con ladrillos comunes	163.380
1.3	Refuerzo de Aislación asfáltica horizontal de paredes tres caras	21.560
1.4	Reparacion de Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 015	63.000
1.5	Envarillado de paredes con 2 varillas de 8 mm en fisuras	16.338
1.6	Refuerzo de Viga encadenado de Ho Ao	132.482
1.7	Reparacion y apisonamiento de Contrapiso de cascotes	28.595
1.8	Reacondicionar Carpeta de asiento de piso ceramico	30.583
1.9	Reposicion y Reparacion de piso de ceramica esmaltada PI5	66.500
1.10	Reparacion de Revoque de paredes, con hidrófugo	33.264
1.11	Reparacion de Revoque a dos capas de paredes, con hidrófugo	44.065
1.12	Reemplazo Cobertura de techo con Chapas termo acústicas trapezoidal cara superior, núcleo de EPS de 30 mm y liso cara inferior. Sobre estructura metálica fabricada con perfiles de acero.incluye pintura al esmalte sintetico de la estructura	280.140
1.13	Reemplazo de Puertas tipo placa con marco de madera 70x210 cm	172.364
1.14	Reemplazo de Puertas tipo placa con marco de madera 80x210 cm	1.777.132
1.15	Reemplazo de Puerta de vidrio templado 80x210 cm	1.692.512
1.16	Cambio de Ventana por aberturas de vidrios templados 120x120 cm corrediza	705.950
1.17	Cambio de Ventana por aberturas de vidrios templados 80x40 cm corrediza	291.813
1.18	Cambio de Ventana por aberturas de vidrios templados 80x170 cm	700.350
1.19	Reposicion y Reparacion de Piso tipo ceramico de alta resistencia PI5	68.600
1.20	Cambio de revestimiento con Azulejo ceramico	74.900
1.21	Zocalo ceramico	19.250
1.22	Extensión de linea de agua hasta Sanitarios	1.461.803
1.23	Cambio de Alimentación de Agua en Baño	1.040.130
1.24	Reparacion de Desagüe cloacal en Baño	925.630
1.25	Cambio, provision y colocacion de Inodoros cisterna alta, incluye tapa plastica	357.179
1.26	Cambio, provision y colocacion de lavatorio con pedestal, incluye griferia	752.871
1.27	Cambio, provision y colocación de Ducha eléctrica para baño comandancia	227.612
1.28	Cambio ,Provisión y colocación de espejo tipo float de 4mm con canto biselado	291.809
1.29	Cambio ,Provisión y colocación de jabonera de losa	35.018
1.30	Cambio Provisión y colocación de perchas simples de losa	35.018
1.31	Cambio, Provisión y colocación de portarrollos de losa	35.018
1.32	Cambio, Provisión y colocación de toallero con barra de losa	40.852
1.33	Reparacion de Registros cloacales 040x040	531.097
1.34	Canaleta alero de chapa galvanizada N° 24 Desarrollo 50 cm	75.870
1.35	Cañeria de Bajada pluvial Diam 100 mm	75.870
1.36	Instalacion de Bocas para luces incluye cableado y picos de llave	81.706
1.37	Instalacion de Bocas para tomas incluye cableado picos y llaves	81.706
1.38	Instalacion de Bocas para tomas especiales incluye cableado	163.415
1.39	Instalacion de Bocas para ventiladores incluye cableado	81.708
1.40	Instalacion Bocas para señales débiles incluye cableado picos y llaves	81.708
1.41	Instalacion de Bocas para AA incluye cableado y llaves	163.415
1.42	Instalacion de Boca para Ducha incluye cableado	163.851
1.43	Cambio ,Provisión y colocación de artefactos de iluminación Led de 2x40 tipo fluorescente	146.782
1.44	Instalación de tablero seccional, incluye llaves TM, cableado de acometida caja metalica con barra a neutro y puesta a tierra	4.900.000
1.45	Instalación de cañerias de cobre embutidos en pared de equipos de aire acondicionado	174.230
1.46	Instalacion Cañerias de desagüe de AA canalizados al exterior	29.180
1.47	Limpieza general y retiro de escombros.	2.918.047

El monto total adjudicado es de Gs. 129.174.207. (Guaraníes ciento veintinueve millones ciento setenta y cuatro mil doscientos siete).

El monto minimo adjudicado es de Gs. 64.587.104. (Guaraníes sesenta y cuatro millones quinientos ochenta y siete mil ciento cuatro).

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

El monto maximo adjudicado es de Gs. 129.174.207. (Guaraníes ciento veintinueve millones ciento setenta y cuatro mil doscientos siete).

Especificaciones Técnicas

Albañilería.

Sub ítem 1.1. Calce de Cimiento de piedra Bruta Colocada.
Sub ítem 1.2 Reparación de Mampostería de nivelación de 030 con ladrillos comunes.
Sub ítem 1.3 Refuerzo de Aislación asfáltica horizontal de paredes tres caras.
Sub ítem 1.4 Reparación de Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 015.
Sub ítem 1.5 Envarillado de paredes con 2 varillas de 8 mm en fisuras.
Sub ítem 1.6 Refuerzo de Viga encadenado de Ho Ao.
Sub ítem 1.7 Reparación y apisonamiento de Contrapiso de cascotes.
Sub ítem 1.8 Reacondicionar Carpeta de asiento de piso cerámico.
Sub ítem 1.9 Reposición y Reparación de piso de cerámica esmaltada PI5.
Sub ítem 1.10 Reparación de Revoque de paredes, con hidrófugo.
Sub ítem 1.11 Reparación de Revoque a dos capas de paredes, con hidrófugo.

Carpintería Metálica.

Sub ítem 1.12 Reemplazo Cobertura de techo con Chapas termo acústicas trapezoidal cara superior, núcleo de EPS de 30 mm y liso cara inferior. Sobre estructura metálica fabricada con perfiles de acero. Incluye pintura al esmalte sintético de la estructura.

Aberturas.

Sub ítem 1.13 Reemplazo de Puertas tipo placa con marco de madera 70x210 cm.
Sub ítem 1.14 Reemplazo de Puertas tipo placa con marco de madera 80x210 cm.
Sub ítem 1.15 Reemplazo de Puerta de vidrio templado 80x210 cm.
Sub ítem 1.16 Cambio de Ventana por aberturas de vidrios templados 120x120 cm corrediza.
Sub ítem 1.17 Cambio de Ventana por aberturas de vidrios templados 80x40 cm corrediza.
Sub ítem 1.18 Cambio de Ventana por aberturas de vidrios templados 80x170 cm.

Revestimiento.

Sub ítem 1.19 Reposición y Reparación de Piso tipo cerámico de alta resistencia PI5.
Sub ítem 1.20 Cambio de revestimiento con Azulejo cerámico.
Sub ítem 1.21 Zócalo cerámico.

Instalaciones Sanitarias.

Sub ítem 1.22 Extensión de línea de agua hasta Sanitarios.
Sub ítem 1.23 Cambio de Alimentación de Agua en Baño.
Sub ítem 1.24 Reparación de Desagüe cloacal en Baño.
Sub ítem 1.25 Cambio, provisión y colocación de Inodoros cisterna alta, incluye tapa plástica.
Sub ítem 1.26 Cambio, provisión y colocación de lavatorio con pedestal, incluye grifería.

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

Sub ítem 1.27 Cambio, provisión y colocación de Ducha eléctrica para baño comandancia.
Sub ítem 1.28 Metro Cuadrado Cambio, Provisión y colocación de espejo tipo float de 4mm con canto biselado.
Sub ítem 1.29 Cambio, Provisión y colocación de jabonera de losa.
Sub ítem 1.30 Cambio Provisión y colocación de perchas simples de losa.
Sub ítem 1.31 Cambio, Provisión y colocación de portarrollos de losa.
Sub ítem 1.32 Cambio, Provisión y colocación de toallero con barra de losa.
Sub ítem 1.33 Reparación de Registros cloacales 040x040.

Desagüe pluvial.

Sub ítem 1.34 Canaleta alero de chapa galvanizada N° 24 Desarrollo 50 cm.
Sub ítem 1.35 Cañería de Bajada pluvial Diam 100 mm.

Instalación Eléctrica.

Sub ítem 1.3 Instalación de Bocas para luces incluye cableado y picos de llave.
Sub ítem 1.37 Instalación de Bocas para tomas incluye cableado picos y llaves.
Sub ítem 1.38 Instalación de Bocas para tomas especiales incluye cableado.
Sub ítem 1.39 Instalación de Bocas para ventiladores incluye cableado.
Sub ítem 1.40 Instalación Bocas para señales débiles incluye cableado picos y llaves.
Sub ítem 1.41 Instalación de Bocas para AA incluye cableado y llaves.
Sub ítem 1.42 Instalación de Boca para Ducha incluye cableado.
Sub ítem 1.43 Cambio, Provisión y colocación de artefactos de iluminación Led de 2x40 tipo fluorescente.
Sub ítem 1.44 Instalación de tablero seccional, incluye llaves TM, cableado de acometida caja metálica con barra a neutro y puesta a tierra.
Sub ítem 1.45 Instalación de cañerías de cobre embutidos en pared de equipos de aire acondicionado.
Sub ítem 1.46 Instalación Cañerías de desagüe de AA canalizados al exterior.

Limpieza Final.

Sub ítem 1.47 Limpieza general y retiro de escombros.

- El contratista Adjudicado deberá presentar un Cronograma de Trabajo a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación a fin de que el mismo sea verificado y aprobado por el Comité de Fiscalización.

- Una vez aprobado el cronograma de trabajo, la Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato, será la encargada de solicitar los servicios objeto de la presente Licitación. Emitiendo orden de servicio en la cual se indicarán los trabajos a ser realizados, el plazo de inicio y ejecución.

- Los trabajos serán computados a partir de la recepción de la orden de servicio dentro de los 5 (cinco) días hábiles por parte del proveedor.

- La entrega de los servicios se realizarán en forma parcial.

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

➢ El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

➢ En caso de que los servicios realizados no cumplan con las especificaciones técnicas, se redactará un acta de rechazo, que será firmada por el comité de fiscalización y un representante de la empresa adjudicada, en caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, no invalidará el documento.

CRONOGRAMA DE TRABAJOS A REALIZAR

Ítem	Descripción del Bien	SEMANA 1	SEMANA 2
1	Servicio de mantenimiento de edificios- SALA DE LACTANCIA Y GIRADURIA		
1.1	Calce de Cimiento de piedra Bruta Colocada.		
1.2	Reparacion de Mamposteria de nivelación de 030 con ladrillos comunes		
1.3	Refuerzo de Aislación asfáltica horizontal de paredes tres caras		
1.4	Reparacion de Mamposteria de elevación de ladrillos comunes de 015		
1.5	Envarillado de paredes con 2 varillas de 8 mm en fisuras		
1.6	Refuerzo de Viga encadenado de Ho Ao		
1.7	Reparacion y apisonamiento de Contrapiso de cascotes		
1.8	Reacondicionar Carpeta de asiento de piso ceramico		
1.9	Reposicion y Reparacion de piso de ceramica esmaltada PI5		
1.10	Reparacion de Revoque de paredes, con hidrófugo		
1.11	Reparacion de Revoque a dos capas de paredes, con hidrófugo		
1.12	Reemplazo Cobertura de techo con Chapas termo acústicas trapezoidal cara superior, núcleo de EPS de 30 mm y liso cara inferior. Sobre estructura metálica fabricada con perfiles de acero incluye pintura al esmalte sintetico de la estructura		
1.13	Reemplazo de Puertas tipo placa con marco de madera 70x210 cm		
1.14	Reemplazo de Puertas tipo placa con marco de madera 80x210 cm		
1.15	Reemplazo de Puerta de vidrio templado 80x210 cm		
1.16	Cambio de Ventana por aberturas de vidrios templados 120x120 cm corrediza		
1.17	Cambio de Ventana por aberturas de vidrios templados 80x40 cm corrediza		
1.18	Cambio de Ventana por aberturas de vidrios templados 80x170 cm		
1.19	Reposicion y Reparacion de Piso tipo ceramico de alta resistencia PI5		
1.20	Cambio de revestimiento con Azulejo ceramico		
1.21	Zocalo ceramico		
1.22	Extensión de linea de agua hasta Sanitarios		
1.23	Cambio de Alimentación de Agua en Baño		
1.24	Reparacion de Desagüe cloacal en Baño		
1.25	Cambio, provision y colocacion de Inodoros cisterna alta, incluye tapa plastica		
1.26	Cambio, provision y colocacion de lavatorio con pedestal, incluye griferia		
1.27	Cambio, provision y colocación de Ducha eléctrica para baño comandancia		
1.28	Cambio ,Provisión y colocación de espejo tipo float de 4mm con canto biselado		
1.29	Cambio ,Provisión y colocación de jabonera de losa		
1.30	Cambio Provisión y colocación de perchas simples de losa		
1.31	Cambio, Provisión y colocación de portarrollos de losa		

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

1.32	Cambio, Provisión y colocación de toallero con barra de losa		
1.33	Reparacion de Registros cloacales 040x040		
1.34	Canaleta alero de chapa galvanizada N° 24 Desarrollo 50 cm		
1.35	Cañería de Bajada pluvial Diam 100 mm		
1.36	Instalacion de Bocas para luces incluye cableado y picos de llave		
1.37	Instalacion de Bocas para tomas incluye cableado picos y llaves		
1.38	Instalacion de Bocas para tomas especiales incluye cableado		
1.39	Instalacion de Bocas para ventiladores incluye cableado		
1.40	Instalacion Bocas para señales débiles incluye cableado picos y llaves		
1.41	Instalacion de Bocas para AA incluye cableado y llaves		
1.42	Instalacion de Boca para Ducha incluye cableado		
1.43	Cambio ,Provisión y colocación de artefactos de iluminación Led de 2x40 tipo fluorescente		
1.44	Instalación de tablero seccional, incluye llaves TM, cableado de acometida caja metalica con barra a neutro y puesta a tierra		
1.45	Instalación de cañerías de cobre embutidos en pared de equipos de aire acondicionado		
1.46	Instalacion Cañerías de desagüe de AA canalizados al exterior		
1.47	Limpieza general y retiro de escombros.		

5.1. Los rubros para la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/20 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE INSTALACIONES PARA LA DISERAGRO – AD REFERÉNDUM" – ID 386.471,** se encuentran expresamente previstos en el rubro ***500***; Subgrupo: 595 Reparaciones Mayores de Inmuebles; Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2020 y que **serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro).**----------

5.2. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del **CONTRATISTA**.-

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta del **CONTRATISTA,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

Se aplicara la siguiente formula de reajuste:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: ***Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:***

P = Po x C C0 Dónde: P: Precio Reajustado de la oferta. Po: Precio original de la oferta. C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. C0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de oferta.

Cuando durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste se aplicara sobre los bienes/servicios pendientes de suministros una vez surgidas las variaciones establecidas en el presente punto.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de trabajos estipulado.

6. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

a) La entrega del Sitio de Obra, la cual queda formalizada con la firma del Acta de Inicio.

- Las obras serán entregadas por etapas. La Contratante comunicará al contratista la disponibilidad de los sitios de obras.
- El plazo establecido para la ejecución de la obra podrá ser prorrogado por:
  - Por aparición de dificultades imprevistas durante la ejecución de la obra
  - Cuando haya modificaciones importantes en la Obra, en estos casos la prorroga será tratada entre el Director de Obras y el Contratista. Pero en todos los casos el alcance de la prórroga se someterá a la aprobación de la Contratante, quien notificara a la Contratista, mediante orden de ejecución.
  - En caso de inclemencias climáticas que ocasione paralización de los trabajos en zona de obra. La prórroga se comunicará al contratista mediante una orden de ejecución en la que se precisara la duración de la misma que será igual al número de días comprobados que las actividades estuvieron paralizadas por las inclemencias climáticas.

Prórroga de los Plazos de Ejecución

- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor 30 Días.

Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: 30 Días.

El Comité de Fiscalización registrará y recepcionará los trabajos realizados a través de Actas y Certificaciones siempre que los mismos se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará observaciones en el caso que las hubiere. Conforme lo establecido en la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018.

8. CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo del: DISERAGRO: LAS RESIDENTAS COSTA SOSA - LUQUE.

Año	Prog.	Unidad Responsable	RUC N°	O.G	F.F.	Proy	O.F	Dep.	Monto Total
2020	1.1.59	DISERAGRO	80000528-7	590	10	0	1	99	**129.174.207**
TOTAL EN GUARANIES									**129.174.207**

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO

Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el rubro ***500***; Subgrupo: 595 Reparaciones Mayores de Inmuebles, Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2020 **serán financiados por FF 10 (Recursos del tesoro).**----------

El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable (DISERAGRO), siempre que el CONTRATISTA cumpla lo establecido en la Cláusula Séptima del presente Contrato.----------

Los pagos de la Contratante al Contratista en virtud del Contrato se efectuarán contra presentación de Facturas mensuales de las cantidades de trabajo y obra ejecutada, debidamente certificada, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Cláusula 17.1 de las **CGC**.

El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los sesenta (60) días de la aprobación de dichos certificados.

La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.

El monto correspondiente a la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del CONTRATISTA, en un banco de plaza, vía transferencia bancaria.----------

Los trabajos ejecutados serán medidos o evaluados para los fines de pagos parciales, de acuerdo con las bases de medición establecidas por la Comisión de Fiscalización de Obras del Comando Logístico, mediante solicitudes escritas del Contratista. Las solicitudes presentadas serán en triplicados para la certificación de los trabajos y deben ser sometidas por el Contratista a la Comisión de Fiscalización de Obras del Comando Logístico juntamente con las facturas originales cubriendo el costo y gastos de transporte de todos los materiales utilizados en tales trabajos. Todas las certificaciones acompañados de una copia del Libro de Obras donde constan los rubros ejecutados en la Certificación de Obras, y pagos mensuales serán sujetas a las correcciones necesarias en la certificación y pagos finales. La medición final será ejecutada por la Comisión de Fiscalización de Obras del Comando Logístico, en ocasión de la inspección final de la Obra. Si considera necesario. La Contratante designara una Comisión de recepción, que juntamente con la Comisión de Fiscalización de Obras del Comando Logístico se encargara de la inspección final y recepción final de obra.----------

El Contratista adjuntara a la copia firmada de la certificación final, una declaración legalizada de que todas sus deudas han sido pagadas y que no tiene juicio pendiente en relación con el trabajo ejecutado bajo el presente Contrato.----------

EL CONTRATISTA está obligado a realizar conjuntamente con la Comisión de Fiscalización de Obras del Comando Logístico, el control y las mediciones de los trabajos realizados.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas a ser pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 2992/19.----------

Pago al CONTRATISTA es: El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días de la aprobación de dichos certificados.

La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.

La tasa de interés que se aplicará es del *0.5 %* por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago de la CONTRATISTA conteniendo:

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.

2. Numero de Factura.
3. Informe de los servicios llevados a cabo.
4. Certificación de Avance mensual de los trabajos llevados a cabo expedido y suscripto por el Comité de Fiscalización de Obras nombrado para la fiscalización del cumplimiento del presente contrato.-
5. Factura Crédito.
6. Las Facturas deberán ser presentado en el Local de la Giraduría quien emitió la orden de servicio.----------
7. Acta de recepción del servicio firmado por el responsable de la Dirección Beneficiaria.

El Contratista debe entregar a la Contratante dentro del plazo de ***CINCO (05)*** días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.

Deducciones que deberán realizarse para el pago de las certificaciones mensuales:

- 30% de monto del valor de correspondiente al IVA discriminado en la factura
- 2% del monto del valor de la factura correspondiente a Impuesto a Renta (luego de descontar el valor del IVA deducido).
- 0,4% del valor de la factura en concepto de aporte a las Contrataciones Públicas (para el cálculo se debe considerar que el mismo es menos las deducciones anteriormente mencionadas)

10.CLAUSULA DÉCIMA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

10.1 EL CONTRATISTA dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA.-

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: **TREINTA (30)** días, posteriores al vencimiento del Contrato.

En caso de ser necesario, la extensión de esta garantía al CONTRATISTA, deberá presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al CONTRATANTE a la ejecución de esta garantía. La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista.----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta al CONTRATISTA a más tardar treinta (30) días después de la solicitud expresa del CONTRATISTA. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el CONTRATISTA ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

10.2 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

10.3 La Garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL CONTRATISTA, a proveer

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.----

10.4 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

Las pólizas deberán contener las coberturas en la forma prevista en las cláusulas 6.3.2. 6.3.3 y 6.3.4 de las C.G.C.

11. <u>CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.</u>

11.1. Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

11.2. Penalidades diarias por Retrasos en la Ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

El método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0.5% del monto total por día de atraso.

El monto máximo de las multas será hasta el 10% del monto total del contrato (tope de la garantía de fiel cumplimiento de contrato). Una vez llegado al porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato se procederá a la rescisión de dicho contrato.

12. <u>CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA</u>: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

Si la CONTRATISTA fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus servicios.----------

Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.----------

Por colusión o fraude debidamente comprobado de la CONTRATISTA desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Contratante.----------

Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley N° 2051/03 o su reglamentación.----------

Si la CONTRATISTA no diere cumplimiento a la entrega dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

Grave negligencia de la CONTRATISTA en el cumplimiento del contrato.----------

a. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

b. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la CONTRATISTA, salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

12.2 Si la CONTRATANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la CONTRATISTA, quien deberá suspender el suministro de inmediato. La CONTRATISTA dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

12.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso 14.1 de esa Cláusula, dará derecho a la CONTRATANTE a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

12.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

12.5 Si la CONTRATISTA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la CONTRATANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art 59 Inc. a).----------

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes:
Por la imposibilidad del contratista de iniciar los trabajos en el periodo estipulado.
Porque el contratista no considere las observaciones realizadas por la fiscalización.
Cuando interrumpa la ejecución de los trabajos sin justificación alguna.

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

14. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
14.2 Se optará como primera opción la resolución del conflicto por Avenimiento.
14.3 Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asunción.

15. CLÁUSULA DECIMA QUINTA: "DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS"

15.1. El PROVEEDOR dentro de los quince días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la CONTRATANTE una constancia de su "DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" conforme a la ley 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la CONTRATANTE la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los ..... días del mes de ..... del 2020.----------

CLAUDIO CABRAL LOVERA
Gerente
C.I 2.284.319
CONTRATISTA
Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
DIRECCION
COMANDO LOGISTICO

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Cnel. DCEM- Dtor CF Nº 5
C.I. 1.547.173
CONTRATANTE